

Miércoles, 22 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos (Suplemento de Créditos) n.º 17 del Presupuesto 2025.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 88/2025, modificación n.º 17 del Presupuesto 2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado mediante transferencia de crédito de otras partidas del presupuesto, con el siguiente resumen:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Partidas Presupuestarias	Importe	Fuente de Financiación
1522 610.01	28.281 €	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
920 227.06	5.000 €	
TOTAL	33.281 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



